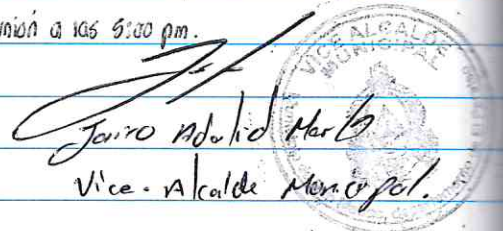


ingresa a la Municipalidad, para ser distribuidos en varias secciones, los fondos son pocos, pero tratamos de colaborar con lo que la Municipalidad puede, así mismo agradeció a la población por hacer acto de presencia a tan importante reunión y pidió a nuestros acreedores que nos lleve con bien a cada uno de nuestros hogares, dando por finalizada la reunión a las 9:00 pm.



Raul castellanos
Alcalde Municipal



Jairo Adulio Marín
Vice-Alcalde Municipal



Dany y Yescenia Castellanos
Dany Castellanos
R#2



Jorge Mario
R#3



José Amílcar Cordero
R#4



Nelson Guillermo Villalobos
R#5



Ana Besi Gudiel
Ana Besi Gudiel
R#6



Maribel Torres
Secretaria Municipal

Acta # 64

En el Municipio de San Matías, departamento de El Paraíso a los 19 días del mes de Febrero de 2024, a la hora 1:30 pm, en sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal, y presidida por el señor regidor N.4. José Amílcar Cordero Arce y el señor Alcalde Municipal Raul Edgardo Castellanos, con la asistencia de los señores regidores nombrados en su orden: - Dany y Yescenia Castellanos R#2, Tesorero de Jesús Mario Valero, Nelson Guillermo Villalobos R#5 y Ana Besi Gudiel Castellanos, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señor Carlos Alberto Arias, Comisionado Municipal señor Wenny Enrique Cuatrecasas, Tesorero Municipal Mayen Silvia Quarte, Contador Municipal Sr. Edmundo Mejía y la suscrita Secretaria Municipal que da fe y autoriza.

Agenda

1. Oración
2. Comprobación del quórum
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
6. Lectura de correspondencia
7. Informes
8. Receso
9. Punto a tratar: 9-1. Aprobación de ordenanza Municipal.
10. Acuerdos y resoluciones

11. Cierre de la sesión

1. El Presidente de Transparencia Señor Carlos Alberto Arias, manifestó a nuestra creación las gracias por un nuevo día que nos ha regalado, por la salud de cada una de las personas presentes en esta reunión y por las inmensas bendiciones que nos das a diario, así mismo exclama a nuestros dios, que los puntos se traten en esta reunión se desarrollen de la mejor manera para el bienestar y desarrollo de nuestro municipio. 2. Se realizó la comprobación del quórum en esta nueva sesión por la Secretaría Municipal misma que manifestó que existía quórum. 3. El Señor Regidor José Amador Gudiel, dio la cordial bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal manifestando a la vez que presidirá la reunión mientras el Señor Alcalde Municipal se incorpora a la misma, posteriormente dio por apertura esta importante reunión. 4. Aprobación, discusión y aprobación de la Agenda misma fue aprobada por la Corporación Municipal. 5. Aprobación, discusión y aprobación del Acta anterior, misma fue aprobada por la Corporación Municipal. 6. Aprobación de la Correspondencia. La Secretaría Municipal dio lectura a correspondencia enviada a la Corporación Municipal. A. El Señor Alcalde Municipal se incorpora a la reunión de Corporación, a la hora 2:10 p.m. B.1. Se recibió solicitud de empleados municipales: Director Municipal de Justicia Guany Mayeli Talavera, Tesorera Municipal Mayeli Aetivia Duarte, Coordinadora de la oficina de la Mujer Jeyeli Norely Bastellanos, Jefe de la UMA Antony Mauricio Zelaya, Catastro Tecnificado Luis Alonso Ramirez, Jefe de Administración Tributaria Ricardo Antonio Ocampo, Auditor Interno Municipal Gizeth Patricia Gudiel, Contador Municipal Eva Belmaris Mejía, Secretaria Municipal Maria Horbell Torres, y el jefe de Catastro Municipal Wilmer Enrique Salinas con fecha 14 de febrero del año 2024, el motivo de la presente es para solicitarles nos concedan dos días de descanso los días 04 y 05 de marzo del presente año, debido al trabajo que se va a realizar en los días de la Feria que son jornadas extendidas desde tempranas horas del día hasta media noche. A. El Señor Alcalde Municipal, manifestó que sería bueno dar descanso a los empleados el día lunes y el día martes que venga una parte de los empleados a laborar y el día miércoles la otra parte, ya que no sería correcto cerrar la alcaldía los dos días. B. El Señor Regidor Nilson Guillermo Zava, manifestó que en su opinión sería bueno darle a los empleados los días que están solicitando, ya que es un trabajo fuerte que se hace durante la Feria. C. El Señor Regidor José Amador Gudiel, manifestó que había que considerar que se iba a realizar la Feria de San Mateo, a partir del 24 de febrero al 03 de marzo de 2024 y ya que la Municipalidad no tiene un equipo de trabajo, esa responsabilidad recae en el comité COFEASA y los empleados forman parte importante para el desarrollo de las diferentes actividades a realizarse por lo que está de acuerdo con la solicitud de los empleados municipales, solicitud de dar los días 4 y 5 de marzo de 2024, de descanso, ya que es una semana con muchas actividades de trabajo y que laboran desde el inicio de la feria hasta su final del 24 de febrero al 03 de marzo de 2024 durante la feria y que son fines de semana y son los que utilizan para sus quehaceres personales. El Señor Regidor José Amador Gudiel, menciona que está de acuerdo en dar los días 4 y 5 de marzo, como días compensatorios por su trabajo a los empleados y funcionarios, de lo cual los señores regidores: Wilmy y Zenia Bastellanos Tejada, de Jesús María, Nilson Guillermo Zava, y Anabasi Gudiel Bastellanos, estuvieron de acuerdo por mayoría de votos.

7. Informes. 7.1. El Señor Alcalde Municipal, informó que ya se cumplió el trabajo del dragado del río azul, así mismo sus respectivas retenciones, de igual manera se sigue con los trámites para el proyecto del campo de Fútbol, de la aldea el Guayacán; el Señor Alcalde Municipal también mencionó que se pidió ampliar el proyecto que se está realizando en el Instituto San Mateo. 7.2. La Secretaria Municipal, dio lectura a informe enviado por el Director Municipal de Justicia Abg. Guany Mayeli Talavera, con fecha 13 de febrero de 2024, recibiendo un cordial saludo, que la paz de Dios los coime de ricos y abundantes bendiciones. El director municipal de justicia a través de la presente informa a la Corporación Municipal: 1. Que desde el 01 de febrero a la fecha, se ha realizado

una revisión en todos los libros de registros de carta de venta que se custodian en esta municipalidad. 2. De la revisión en mención no se encontró en ninguno de los libros, el registro de fierro de los señores Juan Francisco Ardon y Ramon Espinal. 3. De la misma revisión - se logró verificar que debido a la antigüedad de algunos libros de registros de fierro, se ha producido un deterioro en algunos hojas imposibilitando de esa manera su lectura. 4. En el día 03 de febrero se presentó a la oficina de dirección municipal de justicia el señor Ramon Espinal, para mostrar el certificado de la matrícula de su fierro. mismo certificado hace constar que efectivamente el fierro fue matriculado en esta municipalidad, pero que el libro que corresponde al año de esa matrícula no se logró encontrar. A. El señor Alcalde Municipal, manifestó que se registre el fierro del señor Ramon Espinal y que el señor Juan Francisco Ardon tramite el trámite correspondiente para poder registrar nuevamente el fierro. B. El Comisionado Municipal señor Jency Enrique Guerrero, manifestó que el director municipal, debe dar la autorización al señor Juan Francisco Ardon, para mandar hacer el fierro y poder registrarlo. con respecto al señor Ramon Espinal se debe registrar la matrícula del fierro. C. El señor Alcalde Municipal, manifestó que la Corporación Municipal, debe autorizar la compra de un libro para pasar todos los registros de matrícula de fierro que no se pueden ver. D. El señor regidor Nelson Guillermo Zúñiga, manifestó que está de acuerdo que se compre el libro y se traspare todos los registros de matrícula que no se pueden ver, así mismo sería bueno hacerlo también en digital. E. Los señores regidores y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos autorizar la compra de un libro y pasar a cuaderno unico y pasar todos los registros de matrícula de fierro que no se pueden ver, por el deterioro de los mismos, así mismo guardarlos en digital para un mejor respaldo. 1-3. El Comisionado Municipal señor Jency Enrique Guerrero, informó que en el barrio el Ideal se está realizando el proyecto de aguas negras, pero los vecinos le reclamaron al ingeniero sobre los pozos de recolección de aguas negras que están construyendo, ya que los mismos los están haciendo altos, pero ya se rectificó el error. A. El señor Alcalde Municipal, manifestó que a saber si se tendrá problemas a futuro con las aguas nuevas, ya que no tendrá el nivel necesario para el cauce de las aguas. B. El señor regidor Nelson Guillermo Zúñiga, manifestó que un ingeniero tiene experiencia realizando proyectos, de lo cual lo debe hacer bien y no debe hacer caso a la población. 1-4. El señor Alcalde Municipal, informó e invitó cordialmente a la Corporación Municipal, a la realización de las actividades de la Feria patronal, la cual iniciara el 24 de febrero al 03 de Marzo de 2024. 1-5. La Tesorera Municipal Mayeli Betulia Duarte, hizo entrega a la Corporación Municipal el informe de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Matías, correspondiente al mes de enero, del año 2024 para que sea discutido y aprobado por la misma. A. El señor Alcalde Municipal, preguntó a los señores regidores si están de acuerdo con el informe anteriormente expuesto por la Tesorera Municipal. B. Los señores regidores y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 1-6. La Contadora Municipal Eva Edmira Mejía, manifestó que en la reunión anterior mencionó que se debe realizar una ampliación con un monto de \$.

A. El señor Alcalde Municipal, propuso realizar un aumento salarial y también a los dietas de igual forma sometió a la Contadora Municipal, dar lectura a la planilla de sueldos y a los aumentos propuestos. B. La Contadora Municipal Eva Edmira Mejía, dio lectura al presupuesto

detallando los sueldos y dietas en el cual se discutieron los aumentos salariales a cada departamento y de igual manera, el pago de dietas. 6. El señor Alcalde Municipal, pregunta a los señores regidores si están de acuerdo en aprobar el aumento de sueldo y dietas mencionados anteriormente. 7. Los señores regidores y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos 1-7. El señor Alcalde Municipal, propuso un aumento de \$ 5,000.00 en los gastos de representación, ya que son necesarios para la representación de la Municipalidad. 8. El señor regidor, Nelson Guillermo Zava, manifestó que está de acuerdo que se aumente la cantidad de \$ 5,000.00 a los gastos de representación al señor Alcalde Municipal, siempre y cuando sea conforme a ley. 9. Los señores regidores y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos, con el aumento a los gastos de representación del señor Alcalde Municipal, y sea por la cantidad de \$ 5,000.00. 10. La honorable Municipal Escofina Mejía, dio lectura a ampliación presupuestaria por un aumento de transferencia del Gobierno Central para el año 2024. 11. El señor regidor Nelson Guillermo Zava, manifestó que existe en cada alicia un presupuesto aprobado para proyecto de electrificación, así mismo preguntó si se puede unificar el dinero de todas estas comunidades y así realizar un proyecto de electrificación, para una alicia. 12. El señor Alcalde Municipal, manifestó que en los rengiones de mejoramientos de líneas de electrificación, es para compra y reparación de lámparas para alumbrado público, ya que existen zonas que están a oscuras y que la ENEC no da solución a estos problemas, creando inseguridad en la población, si se podría, pero dejaríamos a las demás comunidades sin respuesta. Por lo cual se trata de solucionar cuando existe la necesidad de una ampliación, en alguna comunidad como en los casos de los proyectos que se han realizado. 13. Puntos a tratar: 1. Aprobación, de ordenanza Municipal. 2. El señor Alcalde Municipal, manifestó que en ocasión de celebrarse la Feria que inicia el sábado 24 de Febrero al domingo 03 de Marzo de 2024 y se necesita realizar la siguiente ordenanza Municipal, de la cual la Corporación, debe aprobar cerrar algunas calles que se ocuparán para desarrollar las actividades que se llevarán a cabo y extender el horario de venta de bebidas alcohólicas, de lunes a jueves de 10:00 am a 3:00 am y los días viernes, sábado y domingo por 24 horas, así mismo la circulación de ganado por las calles del casco urbano del Municipio de San Matías. 3. El señor regidor Nelson Guillermo Zava, manifestó que está de acuerdo con la realización, de la ordenanza Municipal, así mismo es necesario solicitar seguridad de policías y militares. 4. Los señores regidores y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos, con lo mencionado por el señor Alcalde Municipal. 10. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. 10-1. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Que los días lunes 04 y martes 05 de Marzo de 2024 a los empleados municipales como días compensatorios. 10-2. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Realizar la siguiente ordenanza Municipal en ocasión de celebrarse la Feria que inicia el sábado 24 de Febrero al domingo 03 de Marzo de 2024, que instaure, a través del Director Municipal de Justicia, cerrar las calles que se ocuparán para desarrollar las actividades que se llevarán a cabo y extender el horario de venta de bebidas alcohólicas, de lunes a jueves de 10:00 am a 3:00 am y los días viernes, sábado y domingo por 24 horas, así mismo la prohibición de la circulación de ganado por las calles del casco urbano del Municipio de San Matías. 10-3. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Autorizar la compra de un ordenador unido y pasar todos los registros de matrícula de tierra, que no se pueden ver por el deterioro en los libros anteriores así mismo guardados en digital para un mejor respaldo. 10-4. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Que por recibida los Informes de Cuentas y Ingresos de la Municipalidad, correspondiente al mes de Enero del año 2024, presentado por la Tesorera Municipal Mayra Patricia Durán. 10-5. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó -

por unanimidad de Votos: El aumento de sueldos y dietas a empleados y funcionarios municipales según oficio N. 001.074-2024 de fecha 22 de enero de 2024, por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación y Justicia, donde se nos amplía la Transferencia Municipal, y se están realizando los ajustes correspondientes para que los empleados y funcionarios municipales, sigan su sueldo en base a sus responsabilidades y en base al reajuste salarial, mismo entra en vigencia a partir del mes de febrero de 2024, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Sueldo anterior	Sueldo actual	Aumento Mensual
Alcalde y Vice Alcalde			
Alcalde Municipal	32,000.00	35,500.00	3,500.00
Vice Alcalde Municipal	13,876.20	17,000.00	3,123.80
Auditor Interno Municipal	11,000.00	13,000.00	2,000.00
Secretaria Municipal	11,000.00	14,000.00	3,000.00
Tesorera Municipal	12,000.00	15,000.00	3,000.00
Contactos Municipal	11,000.00	14,000.00	3,000.00
Director Municipal de Justicia	9,900.00	11,100.00	1,200.00
Abogado/Asesor	9,900.00	11,100.00	1,200.00
Asistente Contabilidad y Presupuesto	9,900.00	11,100.00	1,200.00
Coordinadora de la oficina de la Mujer	9,900.00	12,900.00	3,000.00
Jefe de la unidad Municipal Ambiente	9,900.00	11,100.00	1,200.00
Jefe de Administración Tributaria	9,900.00	11,100.00	1,200.00
Jefe de Catastro Municipal	9,900.00	11,100.00	1,200.00
Notario Municipal	9,900.00	11,100.00	1,200.00
Policia Municipal (plaza nueva)	0.00	11,100.00	
Regidor 1	1,432.00	9,000.00	7,568.00
Regidor 2	1,432.00	9,000.00	7,568.00
Regidor 3	1,432.00	9,000.00	7,568.00
Regidor 4	1,432.00	9,000.00	7,568.00
Regidor 5	1,432.00	9,000.00	7,568.00
Regidor 6.	1,432.00	9,000.00	7,568.00
Total	214,668.20	264,100.00	39,431.80
Total sueldos y planilla			

para el pago de Dietas, el aumento se autoriza a \$ 784.00. 10.6. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de Votos: Ampliar los gastos de representación del señor Alcalde Municipal, por un valor de \$ 5,000.00 (cinco mil - templos exactos) quedando a partir del mes de febrero por un valor de \$ 15,000.00 (quince mil templos exactos) mensual. 10.7. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de Votos: La siguiente Ampliación Presupuestaria por aumento de transferencia del Gobierno Central para el año 2024.

EXPEDIENTE 114

INGRESO

Ampliación por aumento de la transferencia
del Gobierno Central para el año 2024 según
Oficio N. 001-OFM-2024.

19.1.1. 01.01. 01 11.001.01

1,029,180.62

Ampliación por aumento de la transferencia
del Gobierno Central para el año 2024 según
Oficio N. 001-OFM-2024

22.1.1. 01.01. 01 11.001.01

4,116,722.41

Total de Dólares

9,145,903.03

GASTOS

Dietas

01 00 000 001 000 11900 11.001.01

103,483.00

Gastos básicos (Alcalde y Vice Alcalde)

01 00 000 002 000 11100 11.001.01

12,861.80

Gastos de representación en el país

01 00 000 002 000 11400 11.001.01

55,000.00

Decimotercer mes (Alcalde y Vice Alcalde)

01 00 000 002 000 11610 11.001.01

6,623.80

Decimocuarto mes (Alcalde y Vice Alcalde)

01 00 000 002 000 11620 11.001.01

6,623.80

Gastos básicos (Auditor interno)

01 00 000 003 000 11100 11.001.01

27,800.00

Decimo tercer mes (Auditor interno)

01 00 000 003 000 11610 11.001.01

2,900.00

Decimocuarto mes (Auditor interno)

01 00 000 003 000 11620 11.001.01

2,900.00

Gastos básicos (Secretaría Municipal)

01 00 000 004 000 11100 11.001.01

33,000.00

Decimotercer mes (Secretaría Municipal)

01 00 000 004 000 11610 11.001.01

3,000.00

Decimocuarto mes (Secretaría Municipal)

01 00 000 004 000 11620 11.001.01

3,000.00

Gastos básicos (Tesorera y Notarista)

03 00 000 001 000 11100 11.001.01

46,200.00

Decimotercer mes (Tesorera y Notarista)

03 00 000 001 000 11610 11.001.01

4,200.00

Decimocuarto mes (Tesorera y Notarista)

03 00 000 001 000 11620 11.001.01

4,200.00

Viajes Nacionales

03 00 000 001 000 26210 11.001.01

3,000.00

Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

03 00 000 001 000 39200 11.001.01

48,983.22

sueldos básicos (Contabilidad)	03 00 000 002 000 11100 11-001-01
	33,000.00
Decimotercer mes (Contabilidad)	03 00 000 002 000 11110 11-001-01
	3,000.00
Decimocuarto mes (Contabilidad)	03 00 000 002 000 11120 11-001-01
	3,000.00
sueldos básicos (Asistente de Contabilidad y Presupuesto.)	03 00 000 003 000 11100 11-001-01
	13,200.00
Decimotercer mes (Asistente de Contabilidad y Presupuesto.)	03 00 000 003 000 11110 11-001-01
	1,200.00
Decimocuarto mes (Asistente de Contabilidad y Presupuesto.)	03 00 000 003 000 11120 11-001-01
	1,200.00
sueldos básicos (Catastro)	03 00 000 006 000 11100 11-001-01
	13,200.00
Decimotercer mes (Catastro)	03 00 000 006 000 11110 11-001-01
	1,200.00
Decimocuarto mes (Catastro)	03 00 000 006 000 11120 11-001-01
	1,200.00
sueldos básicos (Director Municipal de Justicia)	04 00 000 001 000 11100 11-001-01
	13,200.00
Decimotercer mes (Director Municipal de Justicia)	04 00 000 001 000 11110 11-001-01
	1,200.00
Decimocuarto mes (Director Municipal de Justicia)	04 00 000 001 000 11120 11-001-01
	1,200.00
sueldos básicos (Coordinadora de la oficina Municipal de la Mujer)	05 00 000 001 000 11100 11-001-01
	33,000.00
Decimotercer mes (Coordinadora de la oficina Municipal de la Mujer)	05 00 000 001 000 11110 11-001-01
	3,000.00
Decimocuarto mes (Coordinadora de la oficina Municipal de la Mujer)	05 00 000 001 000 11120 11-001-01
	3,000.00
Ayuda social a personas	06 00 000 002 000 11120 11-001-01
	100,000.00
Actividad de Educación	11 01 000 001 000 11110 11-001-01
	211,012.18
Supervisión de proyectos en dominio público	11 02 003 001 000 11120 11-001-01
	30,000.00
Supervisión de proyectos en dominio privado	11 02 004 001 000 11120 11-001-01
	30,000.00
Atención Emergencia COVID-19	11 03 000 002 000 11110 11-001-01
	90,053.30

Asistencia social a la niñez, adolescencia, juventud y discapacitados especiales.	11 04 000 001 000 54200	11.001.01	220,000.00
Ampliación del sistema eléctrico en la comunidad de El Bonai Páiso.	11 05 002 000 001 41210	11.001.01	400,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica - casco urbano	11 05 001 001 000 23400	11.001.01	60,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica El Bonai Páiso	11 05 001 002 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica El Abicobol.	11 05 001 003 000 23400	11.001.01	30,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica La Concepción.	11 05 001 004 000 23400	11.001.01	30,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica El Espinito.	11 05 001 005 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica Santa Rosa.	11 05 001 006 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica San Jerónimo	11 05 001 007 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica Cabanetas	11 05 001 009 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica San Tinas.	11 05 001 010 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica Los Hoyos.	11 05 001 011 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica Rio Nomas	11 05 001 012 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica San Francisco	11 05 001 013 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica Agua caliente.	11 05 001 014 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica El Jobo.	11 05 001 015 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de viviendas populares casco urbano	11 06 001 001 000 23400	11.001.01	60,000.00
Mejoras de viviendas populares La Concepción	11 06 001 002 000 23400	11.001.01	40,000.00
Mejoras de viviendas populares San Jerónimo	11 06 001 003 000 23400	11.001.01	20,000.00
Mejoras de viviendas populares El Guayacán	11 06 001 004 000 23400	11.001.01	40,000.00

Mejoras de viviendas populares El Espinito	11 06 001 005 000 23400 11.001-01
	40,000.00
Mejoras de viviendas populares Santa Rosa	11 06 001 006 000 23400 11.001-01
	30,000.00
Mejoras de viviendas populares Rio Nomas	11 06 001 007 000 23400 11.001-01
	20,000.00
Mejoras de viviendas populares El Sol	11 06 001 008 000 23400 11.001-01
	20,000.00
Mejoras de viviendas populares Las Hayas	11 06 001 009 000 23400 11.001-01
	10,000.00
Mejoras de viviendas populares Guabancito	11 06 001 010 000 23400 11.001-01
	10,000.00
Mejoras de viviendas populares Las Tunas	11 06 001 011 000 23400 11.001-01
	15,000.00
Mejoras de viviendas populares San Francisco	11 06 001 012 000 23400 11.001-01
	20,000.00
Mejoras de viviendas populares El Robledal	11 06 001 013 000 23400 11.001-01
	40,000.00
Mejoras de viviendas populares Boca Raton	11 06 001 014 000 23400 11.001-01
	40,000.00
Mejoras de viviendas populares La Pochota	11 06 001 015 000 23400 11.001-01
	19,000.00
Mejoras de viviendas populares José Antonio urutiá.	11 06 001 016 000 23400 11.001-01
	20,000.00
Mejoras de viviendas populares Agua caliente	11 06 001 017 000 23400 11.001-01
	20,000.00
Mejoras de líneas de transmisión de energía eléc- trica, El Guayaón	11 06 001 007 000 23400 11.001-01
	20,000.00
Eje de Prevención de violencia	12 01 000 001 000 54200 11.001-01
	51 459.03
Eje de economía	12 01 000 002 000 54200 11.001-01
	11 133.55
Eje de participación social y política	12 01 000 003 000 54200 11.001-01
	25 729.52
Eje de salud	12 01 000 004 000 54200 11.001-01
	51 459.03
Eje de educación	12 01 000 005 000 54200 11.001-01
	25 729.51
Eje de Ambiente	12 01 000 006 000 54200 11.001-01
	25 729.51

Actividad de seguridad ciudadana	13 01 000 001 000 54200 11-001-01
	200,000.00
Compra de terreno para cancha polideportivo en la comunidad de El Abicidal	13 01 002 000 001 41120 11-001-01
	100,000.00
Mantenimiento y reparación de parques del Municipio	13 01 003 001 000 53400 11-001-01
	100,000.00
Compra de terreno para campo de Fútbol en Agua Caliente	13 01 004 001 000 41120 11-001-01
	100,000.00
Actividad de cultura y deportes	13 03 000 001 000 54200 11-001-01
	221,000.00
Actividad de preservación de patrimonio	13 04 000 001 000 54200 11-001-01
	250,000.00
Construcción de obra turística en el Bo. Las Flores del casco urbano.	14 01 001 000 001 41210 11-001-01
	400,000.00
Actividades productivas	14 02 000 002 000 54200 11-001-01
	114,590.31
Apertura de calle de El Guayacon a Rio Namales	15 00 002 000 001 41210 11-001-01
	260,213.22
Construcción de caja puente en la comunidad de El Borra Pairo	15 00 004 000 001 41210 11-001-01
	100,000.00
TGA	16 00 000 001 000 54200 11-001-01
	51,459.03
MANASRA	16 00 000 003 000 54200 11-001-01
	102,913.86
PONSAN-U	13 01 000 002 000 54200 11-001-01
	53,150.62
Quintos básicos (Bonsorje / Asadoro)	03 00 000 004 000 11100 11-001-01
	13,200.00
Decimosester mes (Bonsorje / Asadoro)	03 00 000 004 000 11520 11-001-01
	1,200.00
Decimosesto mes (Bonsorje / Asadoro)	03 00 000 004 000 11520 11-001-01
	1,200.00
Quintos básicos (Administración Tributaria)	03 00 000 005 000 11100 11-001-01
	13,200.00
Decimosester mes (Administración Tributaria)	03 00 000 005 000 11510 11-001-01
	1,200.00
Decimosesto mes (Administración Tributaria)	03 00 000 005 000 11520 11-001-01
	1,200.00
Quintos básicos (Unidad de Medio Ambiente)	04 00 000 002 000 11100 11-001-01
	13,200.00

Decimotercer mes (Unidad de Medio Ambiente)	04 00 000 000 000 11610 11-001-01
	1,200.00
Decimocuarto mes (Unidad de Medio Ambiente)	04 00 000 000 000 11610 11-001-01
	1,200.00
Guardas bósicos (Policia Municipal)	04 00 000 000 000 11600 11-001-01
	122,800.00
Decimo quinto mes (Policia Municipal)	04 00 000 000 000 11610 11-001-01
	11,100.00
Decimosexto mes (Policia Municipal)	04 00 000 000 000 11600 11-001-01
	11,100.00
Limpieza, agua y Remigación	03 00 000 001 000 23900 11-001-01
	103,000.00
Hilados y telas	03 00 000 001 000 32100 11-001-01
	90,000.00
Utensilios de cocina y comedas	03 00 000 001 000 39400 11-001-01
	20,000.00
Viajes Nacionales	01 00 000 000 000 26210 11-001-01
	9,000.00
Viajes Nacionales	01 00 000 000 000 26210 11-001-01
	4,000.00
Viajes Nacionales	03 00 000 000 000 26210 11-001-01
	4,000.00

1 Total de EGREGO 5,149,903.09

El día de la sesión, una vez agotados los puntos el Sr. Alcalde Municipal, cerró la sesión a la hora 4:30 pm.



Amilcar Cordero
R#4



Raul Castellanos
R#1



Dolores y Esenia Castellanos
R#2



Epifania Mesko
R#3



Guillermo Valledor
R#5



Araceli Gudiol
R#6



Karla Barben Torres
Secretaria Municipal